



DISERTACIONES
QUE SOBRE
LA IMPOSIBILIDAD FISICA
DE CELEBRAR EXACTAMENTE
EL SANTO
SACRIFICIO DE LA MISA
EN SOLO UN CUARTO DE HORA;
Y SOBRE
LA VERDAD DEL MILAGRO QUE
se dice acaecido en la introducion
del Rito Romano en
España

FORMABA
D. FERMIN ARANA DE VARFLORA,
natural y vecino de la Ciudad
de Sevilla.

CON LICENCIA:

En la Oficina de Don Manuel Nicolas Vaz-
quez, y Compañía, en calle Genova.
Año de 1782.

6584



DISERTACIONES

QUE SOBRE

LA IMPOSIBILIDAD FISICA

DE CEBRAR EXACTAMENTE

EL SANTO

SACRIFICIO DE LA MISA

EN SOLO UN CUARTO DE HORA;

Y SOBRE

LA VERDAD DEL MILAGRO QUE

se dice acaecido en la introduccion

del Rito Romano en

Espana.

FORMABA

D. FERMIN ARANA DE VARELA

natural y vecino de la Ciudad

de Sevilla.

CON LICENCIA:

En la Oficina de Don Manuel Nicolas Vaz-

quez, y Compania, en calle Genova.

Año de 1782.



ISA ES NOMBRE QUE TRAE SU origen del nombre Hebreo *Misach*, del qual se hace mencion al Capitulo diez y seis del Deuteronomio. Significaba esta voz una oblacion voluntaria, que los Israelitas hacian al Señor en su Templo Santo, en accion de gracias por el beneficio de la libertad, que obtuvieron de su mano, quando gimieron baxo el dominio de Faraon. Asi lo siente el Cardenal Baronio al año 34 de Christo num. 59, y con el Pontas en su Diccionario de casos de conciencia en la palabra *Misa*. Mas no obstante, la comun de los Eruditos, à quien cita, y sigue el Sr. Benedicto XIV. en su apreciable obra de *Sacrificio Misa* lib. 2. cap. 1. fol. 26. hace latino el nombre *Misa*, è igual à la palabra *Missio*. En lo que no hai, ni puede haver diversidad de dictámenes, es en que la Misa, es el Sacrificio mas santo, mas excelente, mas precioso, y mas acceptable à los divinos ojos, que quantos se ofrecieron en las leyes natural, y escrita; pues en tanto eran aquellos mas venerables, en quanto figuraban con mas propiedad la Misa de la Ley de Gracia. Aquellos misteriosos aparatos con que se celebraban, no eran otra cosa que indices de nuestras magestuosas ceremonias. Apenas se encuentra accion alguna en los Sacerdotes de la antigua Ley, que no sea una exhortacion del

del respeto, con que debe ser efectuado el augusto Sacrificio de nuestros Altares.

Penetrados vivamente de este conocimiento, se derramaron en los elogios de este Sacrificio los Padres de la Iglesia llamandole tremendo, terrible, Divino, Deífico, Sacro-Santo, honorífico, sumo, y singular. Y à la verdad, ¿quién de los Fieles (dice el Padre San Gregorio en el lib. 4. de los Dialogos cap. 46) puede dudar que en la hora del Sacrificio se abren los Cielos à la voz del Sacerdote, asisten los Angeles à aquel misterio de Jesu-Christo, se asocian las cosas baxas con las sublimes, se juntan las terrenas con las celestiales, haciendose una cosa las visibles con las invisibles? No parecerà hiperbolico el sentir de este Padre al que estuviere instruido en el Autor, representacion, contenido, y efectos de este adorable Sacrificio. Su Autor no es Melchisedech, Moisés, Aaron, ò alguno de aquellos grandes hombres del antiguo Testamento, sino el mismo Jesu-Christo, candor de la eterna luz, espejo sin mancha, Imagen de la bondad Divina, hijo de Dios, y Dios mismo: Su representacion, es no menos que la de la Institucion de la Eucharistía en el Cenaculo à esfuerzos del amor de Nro. Redentor; y de aquel sacrificio cruelisimo egecutado en el Calvario, en que fue Jesu-Christo el oferente, y víctima. Su contenido es el verdadero cuerpo, y sangre del Humanado Verbo, à quien se junta por union natural su alma Sacratissima, y por union hypostatica la misma Divinidad, con sus atributos, perfecciones, y grandezas: sus efectos hacemos de hijos de ira, hijos de Dios, llamarnos à la admirable luz, limpiarnos de la

lepra

lepra de la culpa , y recordandonos la dolorosa passion del Salvador , llenar de gracia nuestra alma , y darnos una prenda de la futura gloria. Todo lo qual es infalible en los bien dispuestos.

Quien con el conocimiento de tantas , y tan grandes excelencias havia de juzgar , que aquellos mismos , que están llamados à la suerte del Señor , que están destinados para Ministros de sus Altares , y dispensadores de sus Misterios , havian de ser los que dando motivo para que se vitupere su ministerio , diesen ocasion de hablar mal à los Hereges , y Sectarios , de escandalo à los Fieles , y de lagrimas à los Angeles de paz ; pues ello es , que los Sacerdotes del Cristianismo dan ocasion à esto y mucho mas. Ellos desentendiendose de sus estrechisimas obligaciones , dice el Doctísimo Continuator de Tournely : que procurando haya muchas Misas breves para complacer à los poderosos , apenas egecutan con exâctitud alguna ceremonia ; pronuncian con tanta celeridad , que apenas se entienden ellos mismos ; casi ninguna accion juntan con la palabra , que le corresponde ; hacen las genuflexiones imperfectas , y no por enfermedad de sus cuerpos ; hacen los signos como quien auyenta moscas ; purifican con tanta priesa la Patena , y el Caliz como si limpiasen particulas del pan comun , pero no obstante esto se acercan quotidianamente à celebrar. Ojalà fuese ponderacion lo dicho , y no lo testificara tan freqüente la experiencia. No es de negar el influxo que en este execrable abuso tienen los legos , pues quando no se les hace duro consumir las dos , y las tres horas en el teatro , en el paseo , ò la tertulia , miran con tedio la Misa que se pro-

prolonga à un quarto de hora , y andan de Templo en Templo , no solicitando donde haya Sacerdotes mas egemplares , sino donde se celebre con mas aceleracion la Misa , mirando à este Sacrificio , ò como una cosa que nada les toca , ò como una ocupacion à que asisten forzados y de mala voluntad ; pero esta irreligion no disminuye la culpa en los Sacerdotes , debiendo estos saber que si tratan de agradar à los hombres no serán verdaderos siervos de Jesu-Christo.

Nada habria mas facil , que hacer ver à los tales indevotos Ministros del Altar , que de ellos se podia decir lo que Tertuliano dixo de otro à ellos parecido: *Sacrificat , an insultat?* sacrifica , ò burla de la víctima que ofrece? Con recurrir à las Historias Eclesiasticas verian , que uno de los cargos que se hicieron en el Concilio Constanciense contra Juan XXIII , fue que *Misam raro , currenter , sine devotione celebraret*. A cada paso hallarian egemplares funestimos de arrebatadas muertes de los que han dicho la Misa con precipitacion ; y no verian mas que declamaciones de los Padres contra los Presbiteros que aceleran la celebracion de un Sacrificio tan digno de veneracion. Pero ello es cierto que ni esto , ni el saber que todos quantos tratan la materia se declaran altamente contra los que celebran con precipitacion la Misa , basta à contener el torrente de indevotion que corre por todas partes , à quien fomentan con vanos pretextos haciendose sordos à los gritos de su conciencia , y dictámenes de la recta razon ; por esto siguiendo un nuevo rumbo , y omitidas , no por no ser de gravissima consideracion , las razones morales,

y reflexiones místicas con que se les puede arguir, sino porque à ellas buscan efugio, diciendo: están seguros de que en menos espacio, que el de un quarto de hora cumplen exáctamente con todas las ceremonias de tan augusto Sacrificio, procederè haciendoles demonstracion Mathematica de ser físicamente imposible decir Misa entera segun el orden del Misal Romano en solo un quarto de hora.

Para establecer esta proposicion, es preciso suponer primero, lo que dice la Rubrica del Misal: *Sacerdos autem maxime curare debet ut ea quæ clara voce dicenda sunt, distincte, & apposite proferat; non admodum festinanter ut advertere non possit quæ legit; nec nimis morose ne audientes tadio afficiat.* Aludiendo à esta Rubrica el Doctísimo Cardenal Bona trat. de Ascet. de Misa § 3. dice: *Omnia verba, quæ sive elata sive submissa voce proferentur; clare distincte, ferventer & absque ulla festinatione pronuntiabis.* Esto advertido, es tambien de notar que la Misa entera resulta de palabras, y acciones las quales unas veces deben ir separadas, y otras tan unidas, que la palabra debe acompañar la accion que significa; por esto no debe llamarse Misa entera la del que dice todas las palabras, y hace todas las acciones, pero no con la union que corresponde. Como tampoco el que dice todas las palabras pero diminutas, y sin la demision, ò elacion de voz que pertenece; y hace todas las acciones pero imperfectas, y sin la gravedad que les es precisa. Esto advertido se hace inevitable notar que no se señala el tiempo indivisible en que se debe decir, porque este puede pender de la velocidad, y expedicion de la lengua latina, perspicacia

de la vista, y agilidad del cuerpo, por lo que respectivamente en una misma Misa necesitará uno veinte minutos, y otro veinte y cinco; pero se asigna en el tiempo, que no se puede decir afirmando que ningún Sacerdote aunque esté adornado de expedición de lengua, de perspicacia en la vista, de agilidad en el cuerpo, y pericia de la lengua latina puede decir Misa entera en un cuarto de hora.

La hora comun, y de que se vâ hablando consta de quatro quartos de hora, ò partés iguales, y cada uno de estos de 15 minutos primeros, cada minuto primero de 60 segundos. Asi los Mathematicos con Wolfio tom. II elem. Chron. cap. I Def. 13. Mas aunque estos segundos se puedan dividir muchas veces, ò en infinito como dice el citado; lo que practican los facultativos, y vi hacer en el Observatorio Real de Cadiz à Don Vicente Tofiño de San Miguel, Capitan de Fragata, y Director de la Real Academia de Caballeros Guardias Marinas, y à D. Josef Barela, Teniente de Navio, es mensurados los dichos segundos por el golpe Oscilatorio, ò movimiento del pendulo de un Relox Astronomico, en que observan el tiempo de las revoluciones, y curso de los Astros, los dividen à cada uno en quatro instantes perceptibles que mensuran por la rapida pronunciacion de quatro palabras de pocas sylabas en el tiempo que dà un golpe de la pendola, diciendo: uno dos tres uno al primer golpe. Al segundo uno dos tres dos, y asi hasta llegar al diez donde vuelven à contar como al principio, porque creciendo mucho en sylabas los numeros siguientes no habria tiempo en el que dà el golpe, y hace el espacio del segundo para pronunciar

quatro palabras , y al fin de la hora saldria algun atraso el qual seria mui notable al fin del dia, mas al de la semana , el mes , y el año quedando en tanto erradas las observaciones Astronomicas. En esta suposicion, que es caso de hecho, consta la hora de quatro quartos , cada quarto de 15 minutos primeros, cada minuto primero de 60 segundos , y cada segundo de quatro instantes perceptibles. Multiplico asi 15 por 60 son 900 , y 900 por quatro 3600 de que resulta tener el quarto de hora 15 minutos , 900 segundos , y 3600 instantes perceptibles capaces de pronunciar en ellos aceleradamente 3600 palabras no de muchas syllabas.

Ahora bien ajustese una de las Misas mas breves que es la quotidiana de Difuntos, cuentense sus palabras, numerense sus acciones , y vease si pueden pronunciarse aquellas, y egecutarse estas en este tiempo. Las palabras de que consta la Misa de Difuntos son 3324 salvo yerro, que será mui corto si lo hai: advirtiendole que no se incluyen en ellas la proposicion *cum* ni la particula *que* quando están pospuestas porque asi parece tener la misma pronunciacion de la palabra con quien va; en estas palabras hai monosyllabas, dysyllabas, trisyllabas, quadrisyllabas, pentasyllabas, y aun hexasyllabas, las quales no se pueden computar comodamente para que quatro de ellas , formen un minuto segundo , por lo numeroso de sus dicciones. Tambien se ha de notar que debiendose pronunciar con atencion à lo que se dice , y con respeto à quien se dirigen no pueden decirse con la aceleracion que los Mathematicos pronuncian las suyas. Ademas de que haviendo de rezarse la Misa, y debiendo muchas

de estas palabras acompañar à las acciones, ¿quien con unas medianas luces no conocerà que requieren mas espacio para pronunciarse, que las que no llevan orden à acciones, regla en el tono, ni respeto al objeto?

De aqui es ya manifesta la evidencia de la prueba por esta parte: si en 3324 instantes perceptibles, ò quartas partes de un minuto segundo solo se pueden proferir 3324 palabras à lo mas trisilabas, y esto con aceleracion, sin tener correspondencia con accion alguna, y sin tener que mudar sonido ya mas alto, ya mas bajo; por conseqüencia legitima 3324 palabras en que son muchas de cinco, ò seis sylabas, que se deben decir con atencion à su significado, y respeto al objeto à quien se dirigen, que han de llevar correspondencia à varias acciones, y levantar, ò bajar la voz mas, ò menos, preciso es que no puedan pronunciarse en este tiempo. Haciendo ver: las palabras que tienen en la dicha Misa de Difuntos correspondencia en las acciones, se conocerà quanto mas tiempo necesitan estas para proferirse. Al empezar la Misa al decir: *in nomine Patris &* se bendice primero el Sacerdote con la mano derecha, puesta la izquierda debajo del pecho distribuyendo las palabras en la bendicion. Al *adjutorium nostrum &* vuelve à signarse guardando la misma distribucion. En la Confesion al decir *mea culpa*, se dà tres golpes, &. Al *indulgentiam* se signa del modo ya dicho, y no con desorden, y sin atender à conformar la accion con la serie de las palabras. Al *Oremus* primero aparta las manos estando inclinado, y luego se erige para llegar al Altar diciendo la Oracion *Aufer à nobis* que acabará quando lle-

llegue. Al *Oramus te Domine* està inclinado, y las manos juntas. Al *quorum reliquæ* ✠ *hic sunt* besa el Altar en medio puestas las manos sobre el fuera de los Corporales; y luego las junta. Al Introito al decir *Requiem æternam* bendice el Libro con la mano derecha puesta la siniestra sobre el Altar. Al decir *Oremus* para las primeras oraciones, y para todas las de la Misa aparta, y junta las manos sin levantarlas, è inclina la cabeza à la Cruz. Al decir *per Dominum* junta las manos, y al *Jesum Christum* inclina la cabeza. Al decir *sequentia Sancti Evangelii &c.* teniendo la mano izquierda sobre el Altar hace con el dedo pulgar de la mano derecha estendido, y juntos los demás una Cruz pequeña sobre el principio del Evangelio, y luego puesta la mano izquierda sobre el pecho hace con el dedo pulgar de la derecha otras tres Cruces sobre si mismo, una en la frente, otra en la boca, y otra en el pecho. Al *da nobis per hujus aquæ &c.* echa en el Caliz la gotita de agua, limpia, y purifica el Caliz en lo restante de la Oracion. Al *veni Sanctificator* tiene los ojos en elevacion, y luego los baja, aparta, y junta las manos hasta el *bene* ✠ *dic* en que bendice la Hostia, y Caliz. Al *Orate fratres*, y à todos los *Dominus vobiscum* en que se vuelve al pueblo, aparta las manos, y las junta. Al *Sursum corda* levanta las manos. Al *Gratias agamus* junta las manos, y al *Deo nostro* levanta los ojos, y vuelve à bajarlos, è inclina la cabeza à la Cruz. Al *Vere dignum* aparta las manos. Al *Benedictus* se bendice à si mismo. En el Canon hai tres signos al *hæc dona* en que se deben hacer tres Cruces perfectas sobre la Hostia, y Caliz juntamente. Al *benedictam* cinco, tres sobre la Hostia, y Caliz juntos,

y dos uno sobre la Hostia, y otro sobre el Caliz. Antes de consagrar la Hostia la bendice con la mano derecha. Lo mismo hace antes de consagrar el Caliz. Al *Hostiam puram* otros cinco signos como se dixo en el *benedictam*. Al *Corpus & sanguinem* dos signos, uno sobre la Hostia, y otro sobre el Caliz, y luego se signa à si mismo. Al *Sanctificas* tres signos. Al *per ipsum* tres signos con la Hostia sobre el Caliz, de labio à labio sin sacarla fuera, luego otros dos fuera desde el labio anterior hasta el pecho, levantandola despues un poco con el Caliz. Al *Pax Domini* tres signos con la particula de la Hostia sobre el Caliz. Al recibir la Hostia se signa con ella, y lo mismo con el Caliz. En el mismo Canon hai otras palabras acompañadas de acciones al nombrar à Jesu-Christo inclinar la cabeza à la Cruz, y al nombre de Maria SSma. Sra. Nra. al Misal. Al *per eundem Christum* despues del *Communicantes* junta las manos, lo mismo al fin del *Hanc igitur*. Al *qui pridie* se limpia los dedos en los Corporales. Al *Accepit panem* toma la Hostia. Al *& elevatis oculis* levanta, y baja los ojos. Al *tibi gratias agens* inclina un poco la cabeza. Al *simili modo* purifica los dedos sobre el Caliz. Al *accipiens* toma el Caliz lo levanta algo, y le pone otra vez sobre el Altar. Al *item tibi gratias* inclina algo la cabeza. Al *per eundem* despues del Memento inclina la cabeza, y junta las manos. Al *da propitius* se signa con la patena. Al *ut ope misericordia* pone la Patena bajo la Hostia. Al *per eundem* parte la Hostia, y despues la particula al *qui tecum*. Al *Hac commixtio* echa en el Caliz la particula de la Hostia. Al *Domine non sum dignus* se hiere tres veces el pecho segun el orden con que se repiten dichas palabras.

bras. Al *quod ore sumpsimus* & recibe en el Caliz el vino. Al *corpus tuum* & el vino, y agua. Al Evangelio ultimo se signa como al primero. Omítese para que se vean en los Ceremoniales otras muchas acciones, porque las dichas bastan à persuadir q̄ en estas palabras es preciso consumir mas tiempo que en aquellas que se profieren sin conexiõn alguna à las acciones.

Y si à esto se juntan algunas interrupciones en las quales nada dice, y que igualmente necesitan tiempo, es nueva, y mayor fuerza para evidenciar mi proposicion. Pues efectivamente es asi; porque las veces q̄ se và del medio del Altar à uno de sus lados, nada se dice, tampoco mientras se desnuda el Caliz, ni entretanto que se toma la Hostia para ofrecerla. Ni despues de ofrecida quando puesta en la Patena se hace una Cruz sobre el Corporal, y se dexa en èl la Hostia. Al purificar el Caliz antes de prepararlo, ni al echarle el vino se dice cosa alguna. Al tomarlo para ofrecerlo nada se dice, y lo mismo despues de ofrecido quando se hace con èl el signo, y se dexa en el Altar. Al inclinarse para consagrar la Hostia nada dice, ni al elevarla. Lo mismo respectivamente del Caliz, pues el *hæc quotiescumque* lo debe decir en la genuflexiõn antes de elevarlo. Al descubrir el Caliz antes del *per ipsum* nada se dice, ni al cubrirlo despues. Al purificar la patena despues del *Pater noster* nada se dice, ni al descubrir, ò cubrir el Caliz las veces que restan. Al tomar la Hostia para comulgarse nada se dice, y despues de comulgar està un breve rato en meditacion. Al limpiar el Corporal con la Patena nada se dice, ni al purificar esta sobre el Caliz. Al cubrir el Caliz u'timamẽte se està en silencio. Juntase à esto las genuflexiones

en que à excepcion de la que se hace antes de elevar el Caliz,ò nada se pronuncia,ò si se dice algo es, no al arrodillarse, ni al levantarse, sino estando arrodillado, y no olvidando la variacion del sonido de la voz en clara, media, y sumisa. ¿ Digan los Señores Sacerdotes si es posible cumplirlo todo exâctamente en el espacio señalado? Debiendo incluir en el los Mementos, los que aunque estèn hechos antes de la Misa, se deben repetir como en compendio, en que se debe consumir por mucho que se abrebien un minuto en los dos; porque habiendo de hacer memoria de sus propias necesidades, de las de la persona por quien celebra, y de la Iglesia, y Republica en comun, hacerlo en menos tiempo parece atropellarlo mucho.

Mas dada toda la extension posible, y que se hagan ambas en medio minuto, es cierto como ya he dicho, q̄ 3324 palabras de tantas sylabas no se pueden pronunciar con respeto, y devocion en el tiempo que otras tantas de pocas sylabas, y sin devocion alguna. Y si aquellas no pueden proferirse en menos espacio que el de 12 minutos y 36 segundos, estas que tantos les exceden no necesitarán quando menos lo que resta hasta el quarto de hora que son los 15 minutos? y en ese caso las acciones que se hacen en silencio no ocuparan tiempo que exceda al quarto de hora? No admite duda. Pero porque no se juzgue voluntario afirmar que las palabras de la Misa necesitan de dicho tiempo, pondrè el numero de las que hai de mas de tres sylabas que son las del computo Mathematico, para que notado su exceso se conozca la razon.

En la expresada Misa de Difuntos se hallan 453 palabras que exceden el numero de tres sylabas; de estas

estas 308 s^o de quatro syllabas 115 de 5. 27 de seis y tres de siete, y por consiguiente de todas resulta el exceso de 548 syllabas de que se pueden formar 182 palabras trisyllabas, y aun sobran dos. Formado asi el computo haciendo cotejo con las palabras de tres syllabas, procedase à hacer con las de dos, respeto de que en las observaciones Mathematicas las mas que usan son disyllabas, pues los numeros que van de uno à diez que son los que repiten solo el siete y el nueve tienen tres syllabas, en cuya correspondencia el dos, y el tres tienen una, y por consiguiente salen à proporcion todas disyllabas. En la Misa de que se habla hai 682 palabras trisyllabas que superan en otras tantas syllabas à igual numero de palabras disyllabas: de este numero de dicciones juntas con el sobrante de las demás palabras, que respeto à las disyllabas deben ser de mil y una, hacen 1683 syllabas que forman 841 palabras disyllabas; y no pudiendose pronunciar en el quarto de hora segun lo demonstrado mas que 3600 constando en este modo la Misa de 3865 aun para la pronunciacion de las palabras no hai suficiente en el quarto de hora, y aun dado que el numero excedente de 265 pueda proferirse por igualdad à las monosyllabas, se deduce que requiriendose el quarto de hora para la sola pronunciacion de las palabras, para la exàcta egecucion de las ceremonias que se hacen en silencio, y para aquellas palabras que han de acompañar acciones serias, y bien egecutadas se requiere mas espacio.

Ni el efugio de la velocidad, y expedicion de la lengua, agilidad del cuerpo, perspicacia de la vista, ni pericia de la lengua Latina puede servir para hacer
frente

frente à la demonstracion , pues procede en suposicion de todo eso , que si se hablase de los tardos , y balbucientes en hablar , cortos de vista , è ignorantes de la lengua Latina se calcularía de otro modo. La velocidad, expedicion, y pericia sirven para abreviar la Misa , pero no para inducir la falta de respeto en el pueblo , viendo al Sacerdote que como si estuviera en funcion mui agena de su destino se acelera para acudir à otros negocios que quando no sean estraños à la alteza , y dignidad de su ministerio , no pueden ser tan propios , y tan excelentes como aquel !

Se ha propuesto la Misa de Difuntos por juzgarla una de las mas breves. De las ceremonias de que se ha hecho mencion es con arreglo à los Ceremoniales de Bustamante , Alcocer , y Serrate ; donde se pueden ver , si se duda de ellas. En el numero de las palabras puede haver por equivocacion algun yerro ; pero como ya he dicho , es de poca entidad. Y si la Misa Quotidiana de Difuntos no puede decirse con devocion , y exâctitud en el quarto de hora ; las Misas dobles en que se multiplican oraciones ; suelen ser dilatados Epistola y Evangelio , y decirse Gloria , y Credo , ¿ como se podrán decir en dicho tiempo ? Mediten esto seriamente los Señores Sacerdotes para que en su meditacion se enardezca el fuego de la devocion de que resulte al Pueblo la edificacion , y buen exemplo.

O. S. C. S. R. E.

APENAS entre los sucesos , que tienen distinguido lugar en las Historias Españolas, ya Eclesiasticas, ya puramente Seculares, hai cosa mas vulgar , ni recibida con mas asenso , que la introducion del Oficio Galicano , ò hablando con mas propiedad Romano en las mas de las Iglesias de estos Reynos , y la cesacion del Oficio Gotico , llamado Isidoriano , y por muchos Mozarabe , que quedò reducido à mui corto numero de Iglesias. Los Historiadores de nuestra Nacion llegando à referir lo acaecido el siglo undecimo, hacen individual memoria del suceso , que es objeto de esta Disertacion. El Doctisimo P. M. Florez en el tom. 3 de su España Sagrada , escribiò con la erudicion que le es tan familiar una Disertacion Historico-Chronologica, en la que trata esta materia con extension y claridad. Yo no pienso detenerme en referir con individuacion todas las circunstancias del origen, introducion, ascendiente, corrupcion , y decadencia del Oficio Gotico hasta su abolicion ; pero no puedo pasar con tanta aceleracion por estos puntos , que los omita ò los suponga.

El Oficio Divino , y Liturgia , que usò la España en la feliz Epoca de su abjuracion del Arrianismo, y reduccion al gremio de la Iglesia Catolica se ha llamado Gotico, y Mozarabe; Gotico porque se observò en el tiempo , que los Reyes Godos dominaban este Reyno ; y Mozarabe porque ocupada la mayor parte de la peninsula Española por la tiranía de los Arabes , los Cristianos , que entre ellos quedaron se llamaron Mixti-Arabes, el qual nombre se corrompiò en Mozarabes , y se extendiò à la Liturgia , y

Ritual con que celebraban el tremendo, è incruento sacrificio de los Altares, y tributaban à Dios sagradas alabanzas. Este es el dictamen del Cardenal Bona en el lib. 1 de las cosas Liturgicas cap. 11. De la misma opinion es el citado P. M. Florez, aunque concluyendo no deber pronunciarse Mozarabes, sino Muza-rabes. De otro modo pensò el Illmo. Pedro de Marca sobre el origen, y etimologia de este nombre; pero sería apartarme mucho del principal intento si me propusiera decidir sobre qual de estos dictámenes se acerca mas à la probabilidad.

El eruditísimo P. M. Florez, atribuye su origen, no à nuestro Arzobispo S. Isidoro como juzgaron muchos, y entre ellos el Emo. Baronio, fiando su sentir à la debil conjetura de la inscripcion de un libro en que se contiene dicho Oficio, la qual dice asi: *Oficium Gothicum, sive Mixtum secundum Regulam S. Isidori, dictum Muzarabe*. Pero que corto sea este fundamento, y que poco se pueda fiar del lo hace ver Pedro Le-Brun en su tom. 2 de la explicacion de la Misa fol. 284, mediante esta reflexion. Entre las Misas que se hallan en dicho Oficio una es la de S. Martin Obispo y Confesor, que murió el año del Señor de 402, y de dicho Santo se dicen estas clausulas: *Hunc virum quem ætatis nostræ tempora protulerant, jubeas auxilium nostris ferre temporibus* lo qual no tendria verdad si esta Misa no se escribió mucho antes del tiempo en que floreció S. Isidoro; pues mediando entre la muerte de uno, y otro Santo, mas de 230 años, cómo se podria verificar aquella expresion: *quem ætatis nostræ tempora protulerunt*. El Cardenal Bona despues que prueba no ser el Autor del Oficio Gotico S. Isidoro, afirma,

afirma, que tampoco lo fué San Leandro su hermano, aunque lo ilustrò, y puso en mejor metodo; y ultimamente resuelve, que no consta del primer Autor, ò Editor de este Oficio.

El P. M. Florez en la Disertacion citada al §. 3. quiere que la Liturgia Gotica sea introducida en estos Reynos por los Apostolicos, y que es legitima Romana. Cita para apoyar este dictamen à Cayetano Cennini tomo 2. Disertacion 7. num. 10. donde dice: que es mui semejante à la instituida por S. Pedro, y que si parece mui diversa de la Romana antigua, esto proviene de haverse reducido Roma al metodo que ahora observa por disposiciones sucesivas de los Santos Pontifices Leon, Gelasio, y Gregorio Primeros de este nombre; pero en la Misa de España nada de esto alterò: y por tanto se conservò la que primeramente recibió de la Santa Sede. Igualmente sostiene este Erudito que la Liturgia Gotica no la recibió España de las Galias como quieren Mabillon, y Le-Brun. Lo que es sin disputa, es que en el siglo V. se hallaba este Oficio recibido por toda nuestra Nacion, y aun por las Naciones Extranjeras; pero desde aquel tiempo empezó la variedad de Ritos, primero en Italia, y despues en España.

El siglo VI se decretò en el Concilio Bracarense I. celebrado el año de 561, que en toda la Provincia se guardase el Orden de la Misa Romana, porque la Liturgia Bracarense, que era la Gotica, se havia desfigurado tanto por la malicia de los Priscilianistas, que por aquel tiempo introduxeron nuevas lecciones de Escrituras Apocrifas, à cuya perniciosa practica conspirò mucho Ayaz, que desde la Galia Narbonense

se vino à esparcir entre los Suevos los pestilentes halitos de doctrinas hereticas. Este daño no se extendió à las demás Provincias, y así el Oficio Gotico primitivo, ò Muzarabe permaneciò en ellas sin novedad alguna substancial. Por los años de 589 se celebrò el Concilio Nacional que fue el III entre los Toledanos, y en èl se mandò se añadiese à la Misa el Symbolo Constantinopolitano imitando en esto à las Iglesias del Oriente. El año de 633 se juntò en Toledo Concilio que fue el IV que se celebrò en aquella Ciudad, y en èl dan à entender los Padres, que ya havia entre las Iglesias Españolas alguna diferencia en los Ritos, con cuyo motivo mandaron que todas conviniesen en el Orden de la Misa, y en el Oficio Divino, así Matutino como Vespertino, y de aqui se originò aquella uniformidad que en la Liturgia, y Ritos se observò el siglo VII en nuestra España; sin que por esto se deba asentir à lo que dice Cayetano Cenni, es à saber: que la Liturgia que en aquel Concilio se decretò observar uniformemente era la Romana, que guardaba por aquel tiempo la Metropoli de Braga y su Provincia, pues solo con hacer el cotejo entre la Liturgia, que se practicò desde aquel tiempo en las Metropolis de Sevilla, Tarragona, y Toledo con la Bracarense, se conocerà la diferencia grande entre las dos Liturgias Romana, y Española. El Concilio XI Toledano celebrado el año de 675 repitiò el Decreto de la uniformidad.

En el siglo VIII supone el citado Cardenal Bona, que ya estaba viciado el Oficio Gotico con errores hereticos, y que del tomò Èlipando Arzobispo de Toledo motivo para establecer los suyos; asignando por

causa

causa de esta depravacion, aunque sola la juzga congruencia, la ignorancia de los Prelados Toledanos del fin del siglo VII. De este modo piensa Roberto Sala en las ilustraciones al Eminentísimo Bona lib. 1. cap. 11 fol. 202. Pero no puede pasarse en silencio se asigne por congruencia, una cosa que es contra el honor de la Santa Iglesia de Toledo, y manifiestamente falsa. La ignorancia que dicho Erudito supone en los Arzobispos Toledanos, se deberá juzgar despues del Concilio XI Toledano en que se mandò de nuevo la uniformidad en el Oficio. Los que obtuvieron desde aquel tiempo la Silla, fueron Quirico, que vivió hasta fin del año de 679, y de este se dice en la vida de S. Julian, escrita por Felix, que fue Prelado de santa memoria. A Quirico sucedió S. Julian III, y de este admirable varon es recomendable asi la piedad como la literatura, que hizo ver en la vida que escribió de S. Ildefonso, en la Historia de Vamba, y mas en el Apologetico, que con el motivo de la condenacion de Apolinar dirigió al Santo Pontifice Leon II. Murió este Santo Prelado el año de 590 por el mes de Marzo. Sucedióle Sisberto, y aunque de este consta que por su mala conducta fue depuesto por los Padres del Concilio Nacional que se numera XVI entre los Toledanos, y se celebró el año de 593, no consta, que su ignorancia, ò descuido depravase el Oficio Gotico, pues el Concilio que manifestó los justos motivos que tenia para deponerle, y que proveyó de oportunos remedios contra los daños que havia causado, nada habla del Oficio Divino, lo que no sucedería à haverlo encontrado con alguna corrupcion. Fue en este Concilio colocado Felix en la Silla Toledana, y la obtu-

vo hasta el año de 700. De este Prelado dice el Pá-
 cense, que florecia con excelencia de prudencia, y
 gravedad. Escribió Felix el elogio de San Julian III,
 y el Documento de la Misa Apostolica tuvo de su
 mano alguna ilustracion, y suponiendolo, como es
 verdad, docto y piadoso, no permitiria tal corrup-
 cion en aquello mismo que intentaba ilustrar. De don-
 de se colige la poca razon que tuvo Roberto Sala
 para asignar aquella congruencia.

Ni es mayor el fundamento que tiene el mismo
 ilustrador para darle à la Iglesia de Sevilla el primer
 origen de la corrupcion del Oficio Gotico. Pues seña-
 lando por primer depravador à Teodisclo, que afir-
 ma ser sucesor inmediato de San Isidoro, tendra tan-
 ta certeza la noticia, como la existencia de aquel
 Prelado. El Tudense, y los que de èl copiaron no re-
 flexaron como debian las dificultades que padecia su
 imaginado Teodisclo, para colocarlo en el Catalogo
 de los Prelados de Sevilla. Si huvieran leído la lapida
 sepulcral de Honorato Arzobispo de esta Ciudad, la
 qual se conserva en el atrio del Ante Cabildo de esta
 Santa Iglesia Patriarcal, se verian precisados por el
 computo de años à confesar, que Teodisclo no pudo
 ser inmediato sucesor del Dr. Egregio de las Españas.
 Y si atendiesen à que no se halla aquel Concilio To-
 ledano en que afirma el Tudense haver sido depuesto
 por herege Teodisclo, conocerian que este Prelado
 solo pudo existir en la voluntariedad de los Escrito-
 res, que no meditaron lo que daban al publico. No
 por esto es mi intento vindicar la pureza del Oficio
 Gotico de aquel tiempo, como que de su depravacion
 pudiese à la Nacion originarse algun descredito, pues
 ha-

haviendo de pasar por manos de copiantes los Misales y Breviarios, no seria cosa extraña, que aquellos por descuido, ignorancia, ò malicia huvieran introducido algun error; pero me empeñaría en hacer ver el poco fundamento que tuvieron los que atribuyeron al Oficio Gotico una nota de que careció, si ya el eruditísimo Padre Maestro Florez no se huviera ocupado con felicidad en este asunto.

Aprobóse el Oficio Mozarabe en Roma primero el año de 924 en el Pontificado de Juan X; despues el año de 1064 siendo Pontifice Alexandro II por su Legado Hugo; y recurriendo los Prelados Españoles para alcanzar una decisiva en orden à su Rito, y Oficio, la tuvieron favorable en el Concilio que se celebrò en Mantua segun el computo mas fixo el año de 1067. No obstante estas aprobaciones del Rito Gotico, el año de 1071 se introduxo en Aragon el Oficio Romano Gregoriano, y fue la primera Iglesia en que se recibió la del Monasterio de San Juan de la Peña. De resultas de esta admision en Aragon se introduxo tambien la Liturgia Romana en Cataluña. El año de 1073 permanecía en Castilla invariado el Oficio Mozarabe. En dicho año ascendió à la Silla Romana San Gregorio VII, y aqui parece se debe establecer el principio mas cierto de la mutacion en los antiguos Ritos Españoles.

Intentò el soberano Pontifice la uniformidad en todas las Iglesias de Occidente, y para llevar à efecto su intencion escribió à los Reyes Don Alonso VI de Castilla y Leon, y D. Sancho V de Navarra, exhortandoles à que admitiesen el Oficio Romano. No tuvo el deseo del Santo Papa el éxito que pretendia, por-
que

que los Obispos Españoles bien hallados con sus antiguos Ritos se les hacia dificil conformarse con los que practicaba la Romana Iglesia. Esta oposicion no durò tanto, que no cediesen luego que S. Gregorio escribió à Don Ximeno Obispo Aucense haciendole saber su intencion sobre este punto. El Rey D. Alonso havia tomado el partido del Papa, y se havia declarado por èl, ò ya movido de sus exhortaciones, que es lo mas cierto, ò de las instancias de Doña Constanza su Muger, que siendo Francesa queria que el Oficio Romano usado en su Nacion, se extendiese à la España; si bien este segundo motivo tiene contra si, que el Oficio Romano estaba ya admitido en el año de 1078 y en este tiempo aun no estaba el Rey casado con Doña Constanza. Estas noticias, que deben suponerse como preliminares para el objeto principal de esta Disertacion abren el camino para lo que en ella se ha de resolver.

Un Rey declarado por el Oficio Romano, y que no estaba en animo de ceder del empeño deseando llevar à efecto la introducion del en sus Dominios, y un Pueblo, que impresionado en no querer dexar las costumbres Patrias, y que adherido à los Ritos que havian observado sus Mayores defendia con constancia la conservacion del Oficio Mozarabe, dieron motivo al milagro que voi à referir. El Padre Labbe en el segundo tomo de su Biblioteca de manuscritos al folio 190 expresa este suceso con las palabras del Cronicón de San Magencio llamado vulgarmente el Malleacense: en este tiempo Alfonso Rey de las Españas se havia casado con una hija de Guido Duque de Aquitania, la qual tuvo de Mathaude su sobredicha Muger,

(havia

(havia hablado de ella al año de 1038) por causa de ella fue la disputa de la Ley Romana, la qual Ley Romana quiso introducir en España, y mudar la Toledana, y por tanto se peleò entre dos Soldados, y fue convencido de falsedad el Soldado, que hacía la parte de los Franceses. Hasta aquí este Cronicon no añadiendo cosa alguna de milagro, y pone este suceso por los años de 1060 poco mas, ò menos, pues despues de referir los Monasterios, que se hicieron dicho año pone aquellas clausulas: *en este tiempo, &c.* nos

El Arzobispo D. Rodrigo en su libro 6 de las cosas de España capitulo 26 refiere el duelo de los dos Soldados, y la victoria de parte del que defendia al Oficio Español, y añade que no contento el Pueblo con esta prueba se hizo la del fuego echando à vista del Rey, y de la multitud los dos Oficios en las llamas, entre cuya voracidad permaneciò sin lesion el Oficio Gotico, quedando consumido del incendio el del Rito Romano. El P. Juan de Mariana en su Historia Latina de España lib. 9. cap. 17 y 18 asiente à la narracion del Arzobispo D. Rodrigo, pero al capitulo 18 dice asi: de los quales libros (habla de los que contenian el Oficio Gotico, y Romano) quedando uno y otro sin lesion, quedò el pueblo Español persuadido que uno, y otro modo de orar le agradaba à Dios; y dandose medio de composicion, se determinò, que en la Ciudad de Toledo donde entonces residia la Corte del Rey permaneciese el antiguo modo de orar, y que en las demas del Reyno se celebrasen los Oficios Divinos en el Rito Romano. Subscriben al dictamen de este Historiador el Obispo de Pamplona Sandoval en la vida de Alfonso VI Don

Gonzalo Argote de Molina lib. 2 de su Nobiliario de Andalucía al cap. 36. Alcocér lib. 1 de la Historia de Toledo, y ultimamente el Illmo. Fr. Miguel de S. Joseph en su Bibliografia Critica tomo 3 letra L fol. 220 donde cita por este milagroso suceso à mas de los mencionados à Deza, Marieta, Pisa, Henao, Ferrando, Del-Rio, Marqués de Mondejar, y al Cardenal Baronio en su Martyrologio al dia 15 de Mayo; y extraña que el Cardenal Bona sin otra razon que su voluntad desprecie el testimonio de hombres tan eruditos.

Nuestro Sevillano Don Nicolas Antonio estando en Roma el año de 1666 dirigió al Doctísimo Bona, que aun no havia ascendido à la Dignidad Cardinalicia, una Carta, en que solicita manifestar ser cierto el milagro del fuego para la prueba del Oficio Toledano. En esta Carta despues de trasladar verbalmente lo que el Arzobispo D. Rodrigo dice acerca del milagro del fuego, refiere lo que en este asunto dice la Historia General del Rey D. Alonso X, y es como se sigue: aquellos dos libros fueron puestos en la foguera, y el libro del Oficio Francés quexabase con el fuego que se queria apegar à el, y diò entonces un salto sobre todas las llamas y salióse de la foguera, viendole todos, è alabaron à Dios por aquel milagro tan grande que ai quisiera mostrar: è el libro del Oficio Toledano finió en la foguera sin todo daño de guisa, que en ninguna cosa non le taxò el fuego, nin le fizò ninguno. Cita despues la Cronica del Infante D. Juan Manuel, nieto de San Fernando, en la que se hallan estas palabras: è saltò el Oficio Francés fuera del fuego, è finió el del Oficio Toledano mui quedo que non vego el fuego à el.

Tales,

Tales, y tan graves son los Defensores del milagro que se dice acaecido en la introducion del Oficio Galicano; pero su erudicion, y autoridad que venero sin rebaxar cosa alguna de su merito, no es suficiente à hacerme asentir à su dictamen; muy distante de subscribir à su opinion, juzgo fabuloso, y sin verdad el prodigio pretense, y sin querer ser creido sobre mi palabra, doi las pruebas de mi resolucion. Supongo como Catolico, que Dios Nro. Señor es solo el q̄ hace grandes maravillas, su poderosa mano nunca abreviada basta para todo genero de milagros; pero dexando para despues si en el punto en que tratamos seria conveniente la egecucion del que se dice, ahora sera el intento manifestar la falsedad del hecho.

El Escrito mas antiguo en que se halla referido, es el Cronicón Malleacense, que pone el caso poco despues del año de 1060 por aquellas palabras: *En este tiempo, &c.* acabando de referir la construccion de algunos Monasterios al dicho año; y que entonces no pudo suceder consta de que en el año de 1064 fue aprobado el Oficio Mozarabe por Hugo Candido, Legado Apostolico, y en el de 1069 en el Concilio celebrado en Mantua obtuvo otra aprobacion de los Padres que en él asistieron. A mas que habiendo sido el Rey que quiso introducir la Ley Romana, y mudar la Toledana D. Alfonso VI no pudo ser por este tiempo, pues no entrò à reynar en Castilla por muerte de su hermano Don Sancho hasta el año de 1072. Sigue el Cronicón diciendo: que fue convencido el Soldado, que hacia la parte del Oficio Galicano de la falsedad. El P. Maestro Florez llegando à estas palabras, aunque tiene en mucho el argumento, que de
 Y aqui

aquí se hace en favor del pretensó Milagro, dice, que no sabe que falsedad sea esta de que fue convencido el Soldado. A la verdad yo no descubro otra, que la que se arguye de la misma serie del sucesó; porque querer decir, que el Oficio Romano, por quien aquel Soldado contendia, tenia falsedades, ó que era manifestamente injusta la causa, à mas de ser injurioso à la Iglesia Romana, no puede componerse con el dicho de tantos Historiadores Españoles, que afirman haver quedado sin lesion ambos Oficios, dando así à entender el Señor, que uno, y otro eran de su agrado, lo qual no pudiera ser si en el Romano se contuviera falsedad.

Yo admiro que el P. Maestro Florez cuya erudicion es la mas profunda, y cuya Critica la mas juiciosa, admita este testimonio del Malleacense, como suficiente para hacer creible aquel milagro; siendo tambien de notar, que dicho Cronicon no dice cosa alguna en orden à la prueba del fuego, no obstante que no acaba hasta el año de 1134; no siendo por otra parte verosimil, que si huviera acaecido aquel milagro, que fue causa de una alteracion tan grande, se le huviese ocultado à un Autor que de proposito haria las mas vivas diligencias para adquirir noticias aun de menor importancia para formar su Cronicon. El Arzobispo de Toledo Don Rodrigo no merece mas credito en este asunto. Nuestro Sevillano D. Nicolas Antonio en su Biblioteca antigua Española fol. 37. col. 1. n. 38. hablando de este Prelado dice así: son frequentes sus errores en tratar las cosas de los Romanos, al modo que le son frequentes en las materias Geograficas, y en qualquiera genero de antigüedades.

Y al folio siguiente num. 47 dice: aunque Rodrigo huviera sentido con menos rectitud de muchas cosas, especialmente en las antiguas. Antonio Pagi citado por el Illmo. Fr. Miguel de San Joseph en el tomo 4 de la Bibliografia en la palabra *Rodericus* dice que tomó muchas fabulas de Turpino. Pagi el Joven en su Breviario Pontificio le nota de fabulador. No me atreverè à tanto, pero lo cierto es, que èl es original en esta materia, pues nadie antes del escribiò el milagro del fuego, no obstante haver Autor coetaneo Español, que escribiò Historia de España, y nada dice acerca de tal prodigio aunque acaba su obra con la vida del Rey Don Alfonso VI en cuyo tiempo se dice haver acaecido.

Este Escritor fue Pelagio Obispo de Oviedo, que incluyó en su Historia los sucesos de España hasta el año de 1109. Este argumento aunque negativo es de mucha fuerza en el asunto; porque un Prelado Español que sería por razon de su dignidad uno de los mas inteligenciados en los motivos de una tan reciente, como notable mudanza en los Sagrados Ritos, no se le podria ocultar lo acaecido en este punto. El escribia de intento la vida de un Rey, en cuyo Reynado fue la Epoca de esta mutacion, no obstante èl guarda el mas profundo silencio. Lucas Tudense Autor contemporaneo à Don Rodrigo, è Historiador de España, nada refiere del duelo, y milagro del fuego. Recurrir à que asi à Pelagio Obispo de Oviedo, como al Tudense se les ocultò la noticia del prodigio, que es à lo que recurre el P. Maestro Florez, alegando como causa de esto la distancia de las tierras en que escribieron, es un esugio impropio en Literatos; por-
que

que quien se ha de persuadir, que una maravilla tan favorable al genio, y gusto de los Españoles sería ignorada de alguno de ellos, y en especial de aquellos, que por su oficio, dignidad, y destino fueran visib'es à los Pueblos. ¿Què distancia es la de Asturias, ò Galicia, para que fuera impedimento à que llegase la noticia de cosa tan notable? Manifiesto le fue al Autor del Cronicón Malleacense, que escribió en mas distancia, y lo que es mui cierto sin ser testigo ocular, ni coetaneo, el desafio, y vencimiento, que no eran hechos tan ruidosos como la prueba del fuego, y quieren sea creido sin exàmen, è igualmente que se admita sin èl, que el silencio de Pelagio, y el Tudense fue ignorancia!

El Rey Don Alfonso no se sabe de donde tomò la noticia de que el libro Toledano quedò ileso en las llamas, y el Romano saltò de ellas, diciendo el Arzobispo Don Rodrigo, que este quedò consumido del incendio. Ello es cierto que permanecer ileso fuera de las llamas, y quedar consumido en ellas son cosas entre si absolutamente repugnantes. Por lo mismo se hace sospechoso el dicho del P. Mariana, que contra lo que dice el Arzobispo Don Rodrigo, asegura que quedando igualmente ilesos los dos libros, se persuadieron los Españoles, à que ambos Ritos le eran al Señor agradables. Ajustese con lo agradable que le era à Dios el Oficio Romano, la falsedad que dice el Malleacense. La admiracion que me causa esta diversidad, fue antes de nuestro Don Nicolas Antonio, pues haciendose cargo de ella, dice en la expresada carta al Doctisimo Bona: no sè porque estando asi escrito por el Arzobispo, que es el testigo

unico (se conoce lo poco que fia del Malleacense) y Autor idoneo donde leyeron, los que siguieron, el suceso, lo refieran tan diverso, que disten tanto, quanto de Polo à Polo.

El P. Maestro Florez en la citada Disertacion §. 20 supone que el desafio fue el año de 1077, y por consiguiente se infiere que aquel: *en este tiempo* que pone el Malleacense hablando del año de 1060 no puede componerse. Siguiendo el mismo §. al num. 201 expresa el dicho del Arzobispo Don Rodrigo de haverse consumido el Libro del Oficio Romano en las llamas, y no asiente à el: luego juzga que un Autor tan docto, y grave faltò à la verdad en esta parte; y que en esto ò no oiria la voz viva de los Toledanos, que es à lo que recurre en el numero siguiente para decir, que no hai que desconfiar de las noticias del Duelo, y de la Hoguera que escribe Don Rodrigo, ò que si oyò la voz de los Toledanos en esta materia, y la siguiò en lo que escribiò, padeciò la voz viva, ò algunos instrumentos Toledanos engaño, pues su R.^{ma} no quiso asentir à este punto; y pudiera no omitir los nombres de aquellos que dicen no haver padecido lesion el Oficio Romano entre las llamas, pues siendo el mas antiguo el Rey Don Alfonso X en su Historia, y mediando desde que se dice sucedido el milagro hasta este Principe cerca de 200 años no se de que voz viva, ò instrumento alcanzò esta noticia.

Que el Abad Fleuri nada opusiese à estas cosas, y que las pusiese en su Historia Ecclesiastica (la qual en sentir del Eminentissimo Orsi es *rudis indigesta que molles*) del modo que las hallò en el Arzobispo Don

Rodrigo como dice el P. Maestro al num. 202 nada prueba, pues no obstante que Fleuri nada hallò que oponer à la narrativa del Arzobispo D. Rodrigo, lo encontrò su R.^{ma} en lo tocante à que el Oficio Romano hubiese sido consumido del fuego. Cita al numero mismo al insigne Mabilón en su Museo Italico tom. 1. parte 2. fol. 106 por un suceso semejante al que se controvierte, sucedido el siglo VIII en el Pontificado de Adriano. I. Fue el caso, que tratandose por el Papa de extinguir en Milan el Oficio Ambrosiano, y oponiendose à la determinacion el Obispo Eugenio, se reduxo la competencia à que puestos sobre el Altar los libros de ambos Ritos (Ambrosiano, y Gregoriano) cerrados y sellados, prevaleciese aquel que se abriese primero sin industria humana; y como se abriesen por si solos à un tiempo, se determinò que el Ambrosiano permaneciese en Milan, y en las otras Iglesias de Occidente se observase el Gregoriano. A vista de esto (dice el P. Maestro Florez) que se halla autorizado en la Historia de los Obispos de Milan de Landulfo (*apud Mombrinium*) en la manuscrita de este Autor, y en el Breviario antiguo Mediolanense, como afirma Mabilón, no habrá que extrañar lo que se hizo en España, ni motivo convincente para excluir à ninguno de estos dos sucesos.

Hasta aqui el citado P. Maestro Florez fiando en el hecho del milagro con el Oficio Ambrosiano la posibilidad del prodigio con el Rito Mozarabe; pero à la verdad no es tan incontestable el suceso, que se alega en comprobacion, que no padezca muchas dificultades. Galvaneo Flaminio en su Cronicón mayor

cap. 502 dice con palabras tomadas del Cronicon de Dacio lo siguiente : dice la Cronica de Dacio , que havia sido este Constancio Diacono de la Iglesia Romana , y hecho Arzobispo , oyendo que San Gregorio hacia coleccion de los Oficios Eclesiasticos , temiendo no fuera esta causa de que se extinguiera el Oficio Ambrosiano , cercado de tropas , y acompañado de sus Sufraganeos caminò à Roma , y llevò consigo todos los libros Ambrosianos , y los presentó al Papa en plàno consistorio de Cardenales , y fue tal la luz que apareciò sobre ellos , que todos los Cardenales , y Clerigos cayeron como muertos : desde entonces la Iglesia Romana quedò con el Oficio Gregoriano , y la Ambrosiana con el Ambrosiano . Vease aqui la aprobacion del Rito Ambrosiano hecha à causa de un milagro distinto en tiempo , substancia , y circunstancias al que refiere Landulfo ; si bien del silencio de los Autores , como de la serie del contraria à la edad , costumbres , y personas que menciona , y la autoridad sospechosa de Dacio se hace poco creible .

Por lo perteneciente al modo con que Landulfo ya citado lo expresa , ocurre lo primero , que segun el dictamen del Erudito Luis Antonio Muratorio en el prefacio à la Historia del mismo Landulfo , este fue Escritor inclinado à las fabulas , y de una veracidad dudosa , y de aqui es que el mismo Muratorio tomo 4. de las Antigüedades de Italia y Diserta 37. fol. 834. dice , que si alguno sospeche absolutamente falso , ò no quisiere dar credito al milagro con que se dice haver Dios aprobado el Rito de la Iglesia Ambrosiana , el tal no tendrá contradiccion alguna

na de mi parte. Lo segundo: que siendo los Auto-
res, que refieren este milagro del siglo XI los mas
antiguos, y por consiguiente mui posteriores al si-
glo VI en que floreció San Gregorio el Grande, y
al VIII en que vivió Carlo Magno, que credito me-
recerán, quando los Escritores de este tiempo que
escrivieron la Vida asi de este Principe, como la de
Adriano I. empeñados segun dice Landulfo en abo-
lir el Oficio Ambrosiano, nada dicen de este suceso.
Veanse las obras de Guillermo Bibliotecario, y
Eginardo, y no se hallará cosa que haga alusion á
este asunto.

Resta aun otro reparo, que inmediatamente se
opone á la posibilidad del milagro que dice el Arzo-
bispo Don Rodrigo. Para esto es de advertir, que
los Romanos Pontífices Alexandro II, San Gregorio
VII, y Urbano II amonestaron, y exhortaron á
los Españoles, para que uniformemente admitie-
sen el Rito Romano; la inclinacion de los Reyes
para introducirlo, y la practica que del tenia la
provincia Bracarense desde el siglo VI; de lo qual
se infiere, no parecer creíble, que el Oficio Go-
tico permaneciese ileso, y el Romano fuera de-
vorado por las llamas. ¿Quién se persuadirá á que
contra una cosa tan conforme á la equidad, y la
justicia, y para reprobár la intencion de tres Vi-
carios suyos en la tierra, que fueron unos de los
mas sabios y virtuosos Pontífices, havia Dios de
hacer este milagro?

No hace la omnipotente diestra del Señor
milagros, que no sean en gloria de su nombre;
en comprobacion de la verdad de su Iglesia, ó

utilidad de los hombres ; y ninguno de estos tres motivos se halla en la egeducion de la pretensa maravilla. Que fuera para mayor gloria de su divino Nombre el ser labado con diferente Rito, y método no parece fundado diciendo la Escritura Santa : *ipsum uno ore glorificantes, eidem & humero uno servientes*. En comprobacion de la verdad de la Iglesia no pudo ser, siendo contra la determinacion de su Cabeza visible, y del Rito comun de todo el Occidente. ¿ Acaso los Soberanos Pontifices que lo mandaban extinguir pretendian introducir alguna doctrina falsa ò sospechosa? De doctrina de Origenes libro segundo contra Celso, y del sentir comun de los Teologos consta, que la Omnipotencia de Dios no se extiende à confirmar falsedades ; porque la Divina Bondad no ha de permitir, que por testimonio suyo hecho patente à los hombres mediante algun milagro, se engañen estos, lo qual sucedería, si fuera verdad el que refiere el Arzobispo Don Rodrigo, pues los Españoles creerian, que el Oficio Gotico era el unico del Divino agrado, y el Romano recomendado por la autoridad de los Sumos Pontifices, y uso comun de la Iglesia, no era acepto à su Soberana Magestad.

Utilidad para los hombres no se halla, antes bien incomodidad grande para los Sacerdotes Mozarabicos, que viajasen por Italia, Francia, ò Alemania en llevar consigo los libros Mozarabes para celebrar, è instruir Ministros para que les asistiesen al Sacrificio. Ultimamente el Sr. Eugenio III en su Epistola al Clero, y Pueblo de Toledo

ledo reprehende á los que no quieren sentir el
 Oficio Romano, y yo digo entender la preferencia
 que este debe tener respecto de otros Ritos; y lo
 que no haria à ser cierto el prodigio de haver
 quedado ileso el Oficio Gotico, y haver sido el
 Romano consumido por el fuego. Los fundamentos
 que he expuesto à la consideracion de los Juia-
 ciosos parecen suficientes para calificar mi sentib-
 de adhesion à la verdad; y para juzgar sin apo-
 yo el dicho de aquellos que quieren deducir de
 este milagro aquel antiguo adagio Castel-
 llano: *Allà van leyes, do quiere Reyes.*

F I N.

O. S. C. S. R. E.

Utilidad para los hombres no se halla, antes
 bien incomodidad grande para los Sacerdotes Mo-
 xatabicos, que viajasen por Italia, Francia, ó
 Alemania en llevar consigo los libros Moxatabes
 para celebrar, é instruir Milleros para que les
 asistiesen al Sacrificio. Ultimamente el Sr. Ege-
 mio III en su Epistola al Clero, y Pueblo de Po-
 sobetana Magestad.



